



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 570-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

HM
Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-873-05-2011, de fecha 27 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señorita CINDY LORENA SANTIZO SOSA, como Analista I (Inspector I, Departamental) de Inspección General, plaza No. E 1033, dispuesta en Acuerdo No. 549-2011 de fecha, 23 de mayo de 2011 y se autorice la contratación de la mencionada en el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4189, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien reúne los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señora CINDY LORENA SANTIZO SOSA, como Analista I (Inspector I, Departamental) de Inspección General, plaza No. E 1033, dispuesta en Acuerdo No. 549-2011 de fecha, 23 de mayo de 2011;

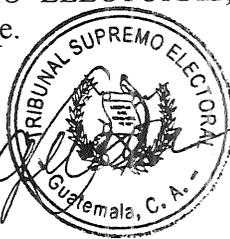
ARTÍCULO 2°. Autorizar la contratación de la señorita CINDY LORENA SANTIZO SOSA, en el puesto de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4189, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4189 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de mayo de dos mil once.

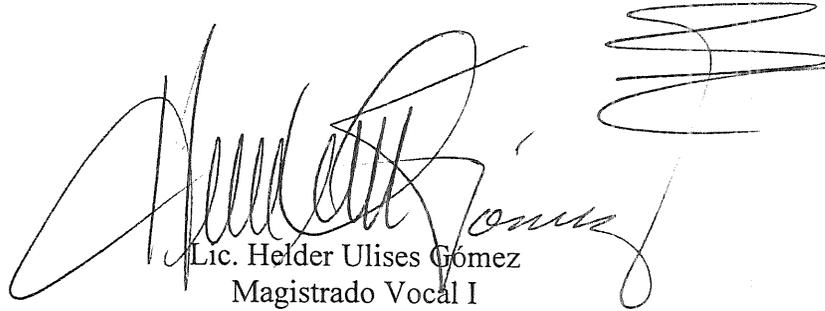
COMUNÍQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

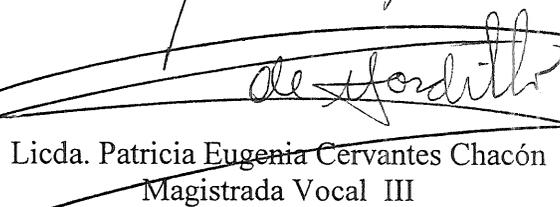




Tribunal Supremo Electoral

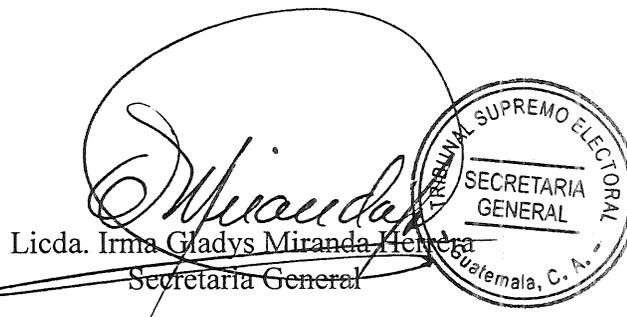

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

